



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creada por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2017-00275-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JHON WILMAR MUÑOZ AROCA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada del Municipio de Armenia visible a folios 81-84 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA).

En consecuencia fijo la presente lista hoy primero (01) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 03 y 07 de noviembre de 2017.

Inhábiles: 04, 05, 06 de Noviembre de 2017

Armenia, Quindío 01 de Noviembre de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria